

RESOLUCION EX N° 552 _____ /

MARIO ALCAIDE ZUÑIGA.

RUT N° [REDACTED]

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, 18 de agosto 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 25 de junio de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493811, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$68.923 y 3 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE UN DIA DE LA CLAUSURA IMPUESTA,

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 25 DE AGOSTO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.08.18
16:02:30 -04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/cmc.
Distribución.
-Contribuyente MARIO ALCAIDE ZUÑIGA
-Dirección Regional
-Expediente OPAT